



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01066840- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2024-01066840- -UNC-ME#FCC, por el cual, les Profesores Dra. Corina Ilardo y Dr. Manuel Vivas solicitan la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Sofía Antonella Cabrera, DNI 39.732.417, en la asignatura "Taller de Lenguaje III y producción audiovisual" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Sofía Antonella Cabrera, DNI 39.732.417, ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por la RD 431/2023 y su rectificatoria RD 478/2023;

Que la Dra. Corina Ilardo y el Lic. Manuel Vivas han informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente de aprobación de la adscripción por parte de la Lic. Sofía Antonella Cabrera;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. CABRERA, Sofía Antonella, DNI 39.732.417, en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2023 y 2024, en el período comprendido entre el 01 de marzo de 2023 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTICULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de los Docentes Dra. Corina Ilardo, Leg. 38.486 y Lic. Manuel Alejandro Vivas, Leg. 45.062.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a Secretaría de Asuntos Académicos a fin

de expedir la certificación correspondiente y que notifique a les interesades. Oportunamente, archivar.